

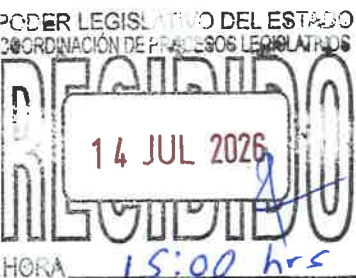
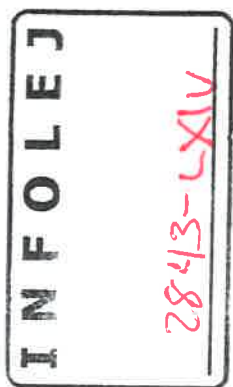
No. de Oficio: S. G. /203/2026

LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E:

Por medio del presente le envío un cordial saludo y en cumplimiento por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, me permito remitir a usted la Certificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 43, **ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 30207/LXIV/26, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13, 18, 26, 69 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL**, aprobado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cihuatlán, Jalisco, mediante el cual se emitió **VOTO FAVORABLE**, respecto al decreto 30207/LXIV/2026, mediante la cual se reforman los artículos 11, 12, 13, 18, 26, 69 Y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, remitida por este Poder Legislativo.

Lo anterior fue aprobado por este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 catorce de julio de año 2026 dos mil veintiséis, bajo acta número 43, determinándose emitir voto favorable respecto de la citada reforma constitucional.

Por lo anterior, se remite la certificación correspondiente para los efectos Constitucionales y legales a que haya lugar. Sin otro particular, aprovechando la ocasión para envíale un cordial saludo.



6438

C.c.p.- Archivo.



ATENTAMENTE
"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"
CIHUATLÁN, JALISCO 14 DE JULIO DE 2026



Cihuatlán
GOBIERNO MUNICIPAL

----- EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO GUSTAVO GÁLVEZ DÍAZ,
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CIHUATLÁN, JALISCO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY
DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL
ESTADO DE JALISCO -----

CERTIFICO:

----- Que en **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Ayuntamiento celebrada en fecha
14 DE JULIO DE 2026, según consta en el acta respectiva identificada con el número **43**
CUARENTA Y TRES, AL CUARTO PUNTO, que a la letra dice: **ANÁLISIS Y EN SU**
CASO APROBACIÓN DEL DECRETO NUMERO 30207/LXIV/26, QUE REFORMA LOS
ARTÍCULOS 11, 12, 13, 18, 26, 69 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
DE JALISCO, EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL..-----

----- Se tomó el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO -----

----- Por Mayoría de 09 votos a favor de los Ediles **L.N. Apolonio de Jesús**
Pelayo Flores, Presidente Municipal, **L.E.P. Laura Maribel Soto Rodríguez**, Síndico
Municipal y los Regidores, **Lic. Julio Florencio Figueroa López**, **C. Wendy Janet Manzo**
Molina, **Lic. Fernando Israel Ortiz Cazares**, **C. Oscar Anaya Chavarín**, **C. Blanca Elia**
García Zamora, **C. Edgar Armando Zúñiga Marín** y **Lic. Luz María Corona Huerta**,
se manifiesta la aprobación del Decreto número 30207/LXIV/26, que reforma los
Artículos 11, 12, 13, 18, 16, 69 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en
Materia Político-Electoral.

Se extiende la presente certificación para los fines legales correspondientes

"2026, Jalisco, una de las identidades nacionales y el mundo que nos une"
CIHUATLÁN, JALISCO, A 14 DE JULIO DE 2026.



GUSTAVO GÁLVEZ DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Cihuatlán
GOBIERNO MUNICIPAL

---SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 43 (CUARENTA Y TRES)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, L.N. APOLONIO DE JESÚS PELAYO FLORES, en el municipio de Cihuatlán, Jalisco, siendo las 08:07 ocho horas con siete minutos, del día 14 catorce de julio del año 2026 dos mil veintiseis, nos encontramos reunidos los integrantes de la Junta de Ayuntamiento 2024 - 2027, en el Salón de Sesiones "Maestro David Carmona Medina" de la Presidencia Municipal, ubicada en calle Juárez número 57, Colonia Centro, Cihuatlán, Jalisco. Misma que mediante convocatoria se citó, a fin de desarrollar la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 43 (CUARENTA Y TRES)**, para la cual fueron convocados. para el desahogo del siguiente orden del día.

----- ORDEN DÍA -----

I. APERTURA.

II. LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 30207/LXIV/26, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13, 18, 26, 69 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL.

V. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DESTINADOS AL PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

VI. CLAUSURA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, L.N. APOLONIO DE JESÚS PELAYO FLORES, Se procede al desahogo del: -----

PUNTO I. APERTURA. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, L.N. APOLONIO DE JESÚS PELAYO FLORES, como siempre bienvenidas, bienvenidos regidores, damos inicio a nuestra sesión adelante.

PUNTO II. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO GUSTAVO GÁLVEZ DIAZ, Procede a realizar el pase de lista de los integrantes de la Junta de Ayuntamiento. ---

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	ASISTENCIA
L.N. APOLONIO DE JESÚS PELAYO FLORES.	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
L.E.P. LAURA MARIBEL SOTO RODRÍGUEZ.	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
LIC. JULIO FLORENCIO FIGUEROA LÓPEZ.	REGIDOR	PRESENTE



C. ILDEFONSA FUENTES MARTÍNEZ.	REGIDORA	AUSENTE
C. WENDY JANET MANZO MOLINA.	REGIDORA	PRESENTE
LIC. FERNANDO ISRAEL ORTIZ CAZARES.	REGIDOR	PRESENTE
C. OSCAR ALONSO ANAYA CHAVARÍN.	REGIDOR	PRESENTE
C. BLANCA ELIA GARCÍA ZAMORA.	REGIDORA	PRESENTE
C. EDGAR ARMANDO ZÚNIGA MARÍN.	REGIDOR	PRESENTE
LIC. SALVADOR SANTANA GUTIÉRREZ.	REGIDOR	AUSENTE
LIC. LUZ MARÍA CORONA HUERTA.	REGIDORA	PRESENTE

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO GUSTAVO GÁLVEZ DÍAZ, En virtud de que se cuenta con la presencia de los integrantes de la Junta de Ayuntamiento con excepción del Lic. Salvador Santana Gutiérrez y de la Regidora Ildefonsa Fuentes Martínez, de quienes se justifica su inasistencia, con fundamento legal en lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, siendo las 08:10 ocho horas con diez minutos, del día 14 catorce de julio del 2026, el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Gustavo Gálvez Díaz, **DECLARA QUÓRUM LEGAL** para sesionar, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO GUSTAVO GÁLVEZ DÍAZ, procede al desahogo del: -----

PUNTO III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO GUSTAVO GÁLVEZ DÍAZ, En el uso de la voz, se da lectura a la propuesta de orden del día y se consulta a su aprobación. Se pregunta a la Junta de Ayuntamiento si tienen algún comentario al respecto. No existiendo comentarios al respecto, en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Por mayoría de los 09 nueve de los ediles presentes en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, se aprueba el Orden del día.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO GUSTAVO GÁLVEZ DÍAZ, Dando seguimiento con la orden del día, se continua con el: -

PUNTO IV.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DECRETO NUMERO 30207/LXIV/26, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13, 18, 26, 69 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO GUSTAVO GÁLVEZ DÍAZ, da lectura al cuarto punto y menciona que se les anexo la información que hizo llegar al Congreso del Estado de Jalisco, para su análisis previo.

Wendy Janet Manzo M. *[Signature]*



EL PRESIDENTE MUNICIPAL, L.N. APOLONIO DE JESÚS PELAYO FLORES, señala que estuvo analizando la propuesta que se hace respecto a la reforma de los Artículos de la Constitución Política del Estado, en materia político-electoral y donde se explican detalladamente los cambios, por lo que solicita al Pleno Edificio que emita su voto respecto a lo solicitado en el presente punto.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO GUSTAVO GÁLVEZ DÍAZ, en cuanto a la aprobación del punto de acuerdo manifiesto lo siguiente:

Por Mayoría de 09 votos a favor de los Ediles L.N. Apolonio de Jesús Pelayo Flores, Presidente Municipal, L.E.P. Laura Maribel Soto Rodríguez, Síndico Municipal y los Regidores, Lic. Julio Florencio Figueroa López, C. Wendy Janet Manzo Molina, Lic. Fernando Israel Ortiz Cazares, C. Oscar Anaya Chavarín, C. Blanca Elia García Zamora, C. Edgar Armando Zúñiga Marín y Lic. Luz María Corona Huerta, se manifiesta la aprobación del Decreto número 30207/LXIV/26, que reforma los Artículos 11, 12, 13, 18, 16, 69 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en Materia Político-Electoral.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO GUSTAVO GÁLVEZ DÍAZ, dando seguimiento con el orden del día, se continua con el:

PUNTO V.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DESTINADOS AL PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO GUSTAVO GÁLVEZ DÍAZ, informa que es una solicitud que remitió el Comisario de Seguridad Pública, para autorizar la adquisición de uniformes para el personal operativo de la Comisaria con recursos de FORTAMUN y pregunta si hay algún comentario al respecto.

LA REGIDORA, BLANCA ELIA GARCÍA ZAMORA, pregunta, si ya llegó ese recurso del FORTAMUN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, L.N. APOLONIO DE JESÚS PELAYO FLORES, responde que ya se cuenta con el recurso de FORTAMUN y solicita al Pleno Edificio que emita su voto respecto a lo solicitado en el presente punto.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO GUSTAVO GÁLVEZ DÍAZ, en cuanto a la aprobación del punto de acuerdo manifiesto lo siguiente:

Por Mayoría de 09 votos a favor de este Honorable Cuerpo edilicio se manifiesta la aprobación de la adquisición de uniformes destinados al personal operativo de la Comisaria de Seguridad Pública, hasta por la cantidad de \$920,355.60 (novecientos veinte mil trescientos cincuenta y cinco pesos 60/100 M.N.) correspondiente al FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2026, adquiriéndose del proveedor Alejandro Bernal González.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO GUSTAVO GÁLVEZ DÍAZ, Una vez agotado este punto, se procede con el último punto de la orden del día. -----

PUNTO V.- CLAUSURA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, L.N. APOLONIO DE JESÚS PELAYO FLORES, siendo las 08:14 ocho horas con catorce minutos, del día 14 catorce de julio del 2026, DOY POR CLAUSURADA LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO EXTRAORDINARIA, levantándose el acta correspondiente, misma de que con fundamento legal en lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado Jalisco,



Cihuatlán
GOBIERNO MUNICIPAL

se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario del Ayuntamiento y que así quisieron hacerlo. Lo anterior para debida constancia legal y para los fines y usos legales que correspondan.


L.N. APOLONIO DE JESÚS PELAYO FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL


L.E.P. LAURA MARIBEL SOTO RODRÍGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. JULIO FLORENCIO FIGUEROA LÓPEZ
REGIDOR



C. WENDY JANET MANZO MOLINA
REGIDORA


LIC. FERNANDO ISRAEL ORTIZ CAZARES
REGIDOR


C. OSCAR ALONSO ANAYA CHAVARÍN
REGIDOR


C. BLANCA ELIA GARCÍA ZAMORA.
REGIDORA


C. EDGAR ARMANDO ZÚNIGA MARÍN
REGIDOR


LIC. LUZ MARÍA CORONA HUERTA
REGIDORA


LIC. GUSTAVO GÁLVEZ DÍAZ
SECRETARIO GENERAL